

ANEXO II AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 3 DE JULIO DE 2026

ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

1. Asignación de puntuaciones de la valoración de méritos.

Primero.- Según lo dispuesto en el apartado 7.10 de las bases reguladoras del proceso selectivo, los méritos del concurso alegados y acreditados por las personas aspirantes deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad.

El plazo de presentación terminó el 19 de enero de 2026 (incluido), con lo que esta será la fecha que se tendrá en cuenta para la aplicación de este requisito.

Segundo.- En el plazo de alegaciones se admitirá la aportación de documentos acreditativos de méritos siempre que tales méritos se hayan hecho constar en la documentación presentada en el plazo establecido para ello.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el anexo I de las Bases, se aplicará el redondeo a dos decimales, salvo en el cómputo de la experiencia profesional. En este último caso, se suman todos los días de experiencia profesional acreditados a jornada completa y se dividen entre 30, tomando en consideración sólo los números naturales (sin redondeo) y el resultado se multiplica por el valor correspondiente. En caso de no haber coincidencia exacta entre la duración en meses de la experiencia profesional anotada en el certificado de servicios prestados (o en su defecto, contrato) y en la vida laboral, se tomará para el cómputo lo indicado en la vida laboral.

2. Puntuación provisional de la fase de concurso.

Una vez examinada toda la documentación presentada por las personas candidatas para acreditar los méritos alegados, el Tribunal acuerda, por unanimidad, otorgar las puntuaciones provisionales que figuran en la siguiente tabla:



PUNTUACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO ASPIRANTE: ALGARATE BARCIELA, FRANCISCO JAVIER							
Experiencia profesional en funciones análogas a las del puesto convocado en el mismo grupo de clasificación exigido o en un grupo superior (0,40 puntos por mes completo)	Experiencia profesional en funciones análogas a las del puesto convocado en un grupo de clasificación inferior al exigido (0,30 puntos por mes completo)	Experiencia profesional en funciones no análogas a las del puesto convocado en el mismo grupo de clasificación exigido o en un grupo superior (0,10 puntos por mes completo)	Cursos impartidos o cursos de aptitud recibidos, relacionados con la plaza (0,03 puntos por hora)	Cursos de asistencia recibidos, relacionados con la plaza (0,02 puntos por hora)	Cursos de aptitud recibidos, de ofimática (0,03 puntos por hora)	Cursos de asistencia recibidos, de ofimática (0,02 puntos por hora)	
0,00 puntos	0,00 puntos	8,70 puntos	0,55 puntos	0,30 puntos	6,00 puntos	0,00 puntos	TOTAL
MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 35 puntos) Se otorgan 8,70 puntos.			MÉRITOS FORMATIVOS (máx. 5 puntos) Se otorga el máximo de 5 puntos.			13,70 puntos	

PUNTUACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO ASPIRANTE: ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL							
Experiencia profesional en funciones análogas a las del puesto convocado en el mismo grupo de clasificación exigido o en un grupo superior (0,40 puntos por mes completo)	Experiencia profesional en funciones análogas a las del puesto convocado en un grupo de clasificación inferior al exigido (0,30 puntos por mes completo)	Experiencia profesional en funciones no análogas a las del puesto convocado en el mismo grupo de clasificación exigido o en un grupo superior (0,10 puntos por mes completo)	Cursos impartidos o cursos de aptitud recibidos, relacionados con la plaza (0,03 puntos por hora)	Cursos de asistencia recibidos, relacionados con la plaza (0,02 puntos por hora)	Cursos de aptitud recibidos, de ofimática (0,03 puntos por hora)	Cursos de asistencia recibidos, de ofimática (0,02 puntos por hora)	
62,40 puntos	0,00 puntos	13,10 puntos	13,80 puntos	0,00 puntos	3,90 puntos	0,00 puntos	TOTAL
MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 35 puntos) Se otorga el máximo de 35 puntos.			MÉRITOS FORMATIVOS (máx. 5 puntos) Se otorga el máximo de 5 puntos.			40,00 puntos	



Conforme a lo señalado en la Base 7.11 de la convocatoria, los aspirantes disponen del plazo de **10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente listado**, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de los méritos alegados en la fase de concurso.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, según lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VºBº Presidente del Tribunal
José Manuel Rodríguez Quiroga

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

